ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-190-2007.

Núm. Expte.: DE-MA-190-2007. Interesado: Alpianca, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Vergen del Blau, núm. 3, altillo 3, 25005-Canillas de Aceituno (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-190-2007, procedimiento sancionador incoado por construcción de cuatro pozos sondeos y excavaciones y movimientos de tierras en zona de servidumbre y policía del barranco Cortijo Mengana. Los pozos se encuentran en las parcelas 221 y 224 del poligono 9 del término municipal de Canillas de Aceituno, con coordenadas UTM H-30S X:0400214, Y:4079200, Z:235, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.g), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315.j) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 6.010,12 euros.

Obligación no pecuniaria: Solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que sea posible su otorgamiento; en caso contrario, deberá reponer y restituir la zona afectada a su estado originario.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 27 de julio de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento integro del acto.

Málaga, 13 de febrero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-170-2007.

Núm. Expte.: DE-MA-170-2007. Interesada: María Luisa Marín López.

Último domicilio conocido: C/ Antillas, núm. 7-4.º A, 29004, Málaga (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-170-2007, procedimiento sancionador incoado por: Construcción de un pozo en zona de policía a 5 metros del cauce del río Cárdenas, en su margen derecha. El pozo tiene ocho metros de profundidad y 1,50 m de diámetro aproximadamente, se instala en el mismo moto bomba portátil de 2 C.V. para la extracción de agua destinada al riego de arboles frutales. Todo ello sin autorización del Organismo de Cuenca. El pozo se encuentra a 10 m aguas arriba de la confluencia con el Arroyo Capellán; trami-

tado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.h), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; Menos Grave, art. 316.c) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 6.010,13 a 30.050,61 euros.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 13 de julio de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 13 de febrero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-150-2007.

Núm. Expte.: DE-MA-150-2007.

Interesado: Juan Pascual Peralta Pastor.

Último domicilio conocido: Alameda Principal, 6, Polígono 4, Puerta C, 29001, Málaga (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-150-2007, procedimiento sancionador incoado por: movimientos de tierra en el lugar conocido como Los Negros, Diseminado Bailén Miraflores, los cuales están provocando daños en el cauce del Arroyo, ya ha sido en su totalidad de la parcela 147, polígono 39, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Presunta infracción: Art. 116.3.d), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; Menos Grave, art. 316.d) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico,

Sanción: Multa de 6.010,13 a 30.050,61 euros.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 15 de junio de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento integro del acto.

Málaga, 13 de febrero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-GR-1174-2007.

Núm. Expte.: DE-GR-1174-2007. Interesado: José Miguel Gracia Prados.

Último domicilio conocido: C/ Las Rosas, 21; Los Barrios (Cádiz).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-GR-1174-2007, procedimiento sancionador incoado por: Construcción de escollera de unos 20 m de longitud a la margen derecha del Barranco de Itrabo, defendiendo la parcela 308 del polígono 5, en Molvízar, Granada. La escollera se remata con valla metálica; tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; Menos Grave, art. 316.d) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de 6.010,13 a 30.050,61 euros.

Obligación no pecuniaria: Solicitar legalización de la actuación en el supuesto de que sea posible su otorgamiento; en caso contrario, deberá reponer la zona afectada a su estado originario.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 27 de julio de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 13 de febrero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-127-2007.

Núm. Expte.: DE-MA-127-2007. Interesado: Juan Carlos Muñoz Ramos.

Último domicilio conocido: Cortijo el Montecillo, 29312, Villanueva del Rosario (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-127-2007, procedimiento sancionador incoado por: Instalación de casa prefabricada de madera sobre una estructura metálica, rodeada por una alambrada en zona de policía de la margen izquierda del río Guadalhorce, sin autorización de este organismo de cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; Leve, art. 315.c) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 6.011 euros.

Obligación no pecuniaria: Solicitar legalización de la instalación denunciada por si procediese su otorgamiento; en caso contrario, deberá retirarla.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 23 de mayo de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento integro del acto.

Málaga, 13 de febrero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 23 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Albanchez, sobre aprobación Bandera Municipal. (PP. 543/2008).

EDICTO

Don Francisco Martínez García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albanchez (Almería):

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2007, adoptó el siguiente Acuerdo:

Bandera de Albanchez. El Sr. Alcalde presenta al Pleno la propuesta de Bandera Municipal elaborada por don Antonio Nieto Carnicer, Licenciado en Derecho, Heraldista y Miembro de la Sociedad Española Vexilología.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo conocimiento de la misma y de la simbología que representa, acuerda por unanimidad de los presentes:

- Aprobar la propuesta de Bandera Municipal de Albanchez de acuerdo con el informe requerido.
 - Abrir un plazo de información pública de veinte días.

Albanchez, 23 de enero de 2008.- El Alcalde-Presidente, Francisco Martínez García.